



Confederación General del Trabajo (C.G.T.)  
Sección Sindical –Territorial Centro- BBVA  
Avda. del Marqués de Corbera, 33 – 28017 (Madrid)  
Teléfonos 91 356.61.33 – 91 356.28.46 – Fax 91 356.70.73  
e-mail: cgtbbva.centro@cgt.bbva.net

## **“RUEDA” DE TRASLADOS: NO TIENE SENTIDO**

Recientemente se ha producido una rueda de traslados que afecta a un importante número (35/40) de compañeros y compañeras en Madrid / Territorial Centro que han sorprendido -desagradablemente- tanto a los afectados como a nosotros y pensamos que, por distintos motivos **NO TIENEN SENTIDO**.

**NO TIENE SENTIDO** que se perjudique -aún sin pretenderlo- a un porcentaje altísimo de los trabajadores afectados por esta rueda.

**NO TIENE SENTIDO** que se perjudique de esta forma -repetimos que aún sin pretenderlo- la necesaria conciliación de la vida familiar y laboral.

**NO TIENE SENTIDO** que no se compense económicamente a los compañeros por traslados que implican grandes distancias, máxime cuando en muchos casos se elimina la ayuda mientras que la distancia a recorrer es mayor.

**NO TIENE SENTIDO** los traslados cruzados de Madrid a pueblos y de pueblos a Madrid para cubrir puestos de oficinas próximas entre sí.

**NO TIENE SENTIDO** que se den explicaciones que no se corresponden con la realidad ni con lo establecido en el Convenio Colectivo (volvemos a recomendar la lectura de los arts. 28 y 30 del mismo).

**NO TIENE SENTIDO** que se diga que los traslados se realizan en aplicación del art. 30 del C.C. cuando no se trata de cubrir las vacantes a las que se refiere dicho artículo sino que se crean simultáneamente con esta rueda.

**SÍ TIENE SENTIDO** denunciar esta situación por parte de los afectados. Desde CGT estamos adelantando las gestiones oportunas con nuestros abogados. **Para denunciar jurídicamente tenemos un plazo de 20 días laborables** y se hace por la vía directa.

Nos hemos dirigido a la Dirección de RRL de la Territorial reclamando una reconsideración de todo este **SINSENTIDO**, se anulen los traslados con los que no están de acuerdo los afectados y, en los casos que acepten los compañeros, queden claros -y por escrito- los motivos del mismo, la norma que es de aplicación y se compensen los gastos de desplazamiento en los casos en que haya cambio de población.

Simultáneamente, **estamos proponiendo al resto de sindicatos una reunión en la que podamos unificar criterios y trabajo para reconducir esta situación.**

Mientras tanto y, ante cualquier traslado que se produzca, conviene que os pongáis en contacto con nosotros para tener la mayor cantidad de datos posible. Podéis hacerlo a través de nuestros delegados CGT o directamente a esta dirección de correo.

Febrero de 2013